

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J).*

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003082-2017-01512-00

En atención al informe secretarial que antecede y que las partes allegaron las pruebas decretadas de oficio las mismas se agregan al expediente y se ponen en conocimiento de las partes.

Por otra parte, y con el propósito de continuar con el trámite correspondiente, el Despacho señala la hora de las **9:30 AM**, del día **veintiocho (28)** del mes de **julio** de **dos mil veintiuno (2021)**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia celebrada el 18 de marzo de 2021 (fl.192).

La presente decisión se notifica por estado a las partes, conforme lo autoriza el Artículo 295 del mismo ordenamiento, y por ende, es deber y obligación de los togados enterar tanto a sus mandantes como a terceros a quienes deba hacer comparecer, puesto que solo se recaudarán las pruebas de los presentes y se prescindirá de los ausentes por expresa remisión del Artículo 78 Código General del Proceso.

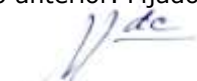
En aplicación a lo previsto en el inciso 2°, numeral 1°, del artículo 372 *ibídem*, esta decisión se notifica por estado y contra ésta no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de junio de
2021

Por anotación en estado N° **60** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

6be2abb3b0f533e136d7bc6a640e47a98ac6d30558f31e7fa439019d3dfcd4dc

Documento generado en 23/06/2021 04:21:16 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>